

 PROSPERIDAD SOCIAL	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Código: F-GC-24
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1

Bogotá D.C., 5 de mayo de 2023

De acuerdo con las funciones asignadas a la Dirección de Transferencias Monetarias y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona que preste por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para *"Prestar servicios profesionales a la Dirección de Transferencias Monetarias, para apoyar el seguimiento a la gestión documental, así como procesos operativos y administrativos de los Programas a cargo efectuando la consolidación de la información"*.

Se procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia profesional para la celebración del presente Contrato de Prestación de Servicios.

En este sentido, se procede a verificar la hoja de vida de JOHN ALEXANDER CASALLAS PEDRAZA identificado con la cédula de ciudadanía No.80.110.948, certificando que cuenta con los estudios y experiencia necesarios para cumplir con el objeto del contrato de prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión a celebrar, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03289 del 19 de diciembre del 2022, así:

Acredita Título Profesional en Sistemas de Información, Archivística y Bibliotecología, con terminación de materias desde 01/08/2018 expedido por la Universidad de la Salle.

Acredita 16 meses de experiencia

Tabla de experiencia:

JOHN ALEXANDER CASALLAS PEDRAZA					
EMPRESA Y/O ENTIDAD	DESDE	HASTA	EXPERIENCIA		OBSERVACIONES
			MESES	DÍAS	
Prosperidad Social	3-feb-2022	30-dic-2022	10	28	El contrato se ejecutó en el plazo pactado
Liceo Hermano Miguel La Salle	17-jun-19	13-dic-19	5	27	Experiencia Profesional
TOTAL			15	55	

En consecuencia, certifico que la información relacionada en el presente documento es concordante con la información presentada por JOHN ALEXANDER CASALLAS PEDRAZA en la hoja de vida SIGEP.

Así mismo, certifico que cumple los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos en los estudios previos y la Resolución 03289 del 19 de diciembre del 2022, por lo que resulta viable para la entidad suscribir el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión para desarrollar el objeto descrito al inicio del presente documento.


YOHANNA PILAR CUBILLOS SANTOS
Directora Dirección de Transferencias Monetarias